



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1159	82448	25/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES OCAÑA LTDA.
 RUT EMPRESA: 78703750-K Nº: 5902
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7679841-058211811
 COMUNA: RENCA CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMINO LO BOZA EMAIL@ transportes_ocana@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EQUIPO DE PERFORACION Y ACCESORIOS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 15.8 PBT ▶ 27.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 25/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.45	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.80	Carga ▶ 10.80	Total ▶ 15.80

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YK-1447 SemiRemolque ▶ ZH-6010 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.38	6.25					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)		
PESOS X EJES	5.8	10	12				
Nº DE RUEDAS	2	4	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.31				

Debe Viajar Solamente Se. 414

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/06/2012 FECHA HASTA ▶ 26/06/2012

COD_AUTENTIF 372012625-01-2011 - 3929-2010-030468331

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012